

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0067-2023-SEDAPAL
SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO ANIONICO ST

POSTOR: MERCANTIL S.A.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	2
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE (Expedido el 17.10.2023)	3 al 5
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	8
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	9
e)	Adjuntar de manera obligatoria folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento emitido por el fabricante, que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas detalladas en "Característica Técnica" de las Fichas Técnica establecida en el Capítulo III de las Bases. Tales como: humedad, sólidos totales, dosis máxima permisible y densidad. SEDAPAL, a través del área usuaria: Equipo Gestión Integral de Plantas (EGIP), en el laboratorio fisicoquímico y laboratorio de planta; realiza la verificación de la calidad fisicoquímica del polielectrolito aniónico ofertado según muestra presentada por el postor; según procedimiento GPPR0002 Inspección técnica de productos químicos antes y después de la compra del sistema SGI de la Planta.	CUMPLE SEGÚN VERIFICACION DE LOS ASPECTOS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES VERIFICADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA.	11 al 72
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	CUMPLE	10
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	---
h)	El precio de la oferta en Soles (S/) debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	73

OFERTA ADMITIDA

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO OFERTADO	PROCEDENCIA	RESULTADO (*)
ÚNICO	SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO ANIONICO ST	SENFLOC 3180	SUDÁFRICA	Del resultado de la evaluación de la muestra presentada por Mercantil S.A.; según procedimiento GPPR0002 Inspección Técnica de productos químicos antes y después de la compra del sistema SGI de la Planta; Cumple con lo requerido en las bases integradas.

Mediante Memorando N° 3388-2023-EGIP de fecha 06.11.2023, el Equipo Gestión Integral de Plantas en su calidad de área usuaria, hace llegar el resultado de las evaluaciones realizadas a las muestras presentadas por los postores en el laboratorio fisicoquímico y laboratorio de planta de SEDAPAL; según procedimiento GPPR0002 Inspección técnica de productos químicos antes y después de la compra del sistema SGI de la Planta. (Informe N° 0311-2023-GEP-EGIP): - MERCANTIL S.A., según resultado de la evaluación de muestra presentada Cumple con lo requerido en bases integradas.

VALOR ESTIMADO:	\$122,850.00
VALOR OFERTADO:	\$113,421.60
MENOR OFERTA:	\$78,030.00

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	\$113,421.60	68.80

CESAR MURILLO BENAVIDES
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0067-2023-SEDAPAL
SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO ANIONICO ST

POSTOR: ESPECIALIDADES TECNICAS S.A.C.			
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	2
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE (Expedido el 08.09.2023)	2 al 11
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	12
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	13
e)	Adjuntar de manera obligatoria folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento emitido por el fabricante, que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas: detalladas en "Característica Técnicas" de las Fichas Técnica establecida en el Capítulo III de las Bases. Tales como: humedad, sólidos totales, dosis máxima permisible y densidad. SEDAPAL, a través del área usuaria: Equipo Gestión Integral de Plantas (EGIP), en el laboratorio fisicoquímico y laboratorio de planta; realiza la verificación de la calidad fisicoquímica del polielectrolito aniónico ofertado según muestra presentada por el postor, según procedimiento GPPR0002 Inspección técnica de productos químicos antes y después de la compra del sistema SGI de la Planta.	CUMPLE SEGÚN VERIFICACION DE LOS ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES VERIFICADOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA.	14 al 70
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	CUMPLE	71
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	---
h)	El precio de la oferta en Soles (S/) debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	72
OFERTA ADMITIDA			

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO OFERTADO	PROCEDENCIA	RESULTADO (*)
ÚNICO	SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO ANIONICO ST	FLOPAM AN 934 PWG	CHINA	Del resultado de la evaluación de la muestra presentada por ESPECIALIDADES TECNICAS S.A.C.; según procedimiento GPPR0002 Inspección Técnica de productos químicos antes y después de la compra del sistema SGI de la Planta; Cumple con lo requerido en las bases integradas.

Mediante Memorando N° 3388-2023-EGIP de fecha 06.11.2023, el Equipo Gestión Integral de Plantas en su calidad de área usuaria, hace llegar el resultado de las evaluaciones realizadas a las muestras presentadas por los postores en el laboratorio fisicoquímico y laboratorio de planta de SEDAPAL; según procedimiento GPPR0002 Inspección técnica de productos químicos antes y después de la compra del sistema SGI de la Planta. (Informe N° 0311-2023-GEP-EGIP): - ESPECIALIDADES TECNICAS S.A.C., según resultado de la evaluación de muestra presentada Cumple con lo requerido en bases integradas.

VALOR ESTIMADO:	\$122,850.00
VALOR OFERTADO:	\$78,030.00
MENOR OFERTA:	\$78,030.00

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>P_i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>100 puntos</p>	\$78,030.00	100.00



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0067-2023-SEDAPAL
SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO ANIONICO ST

FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO

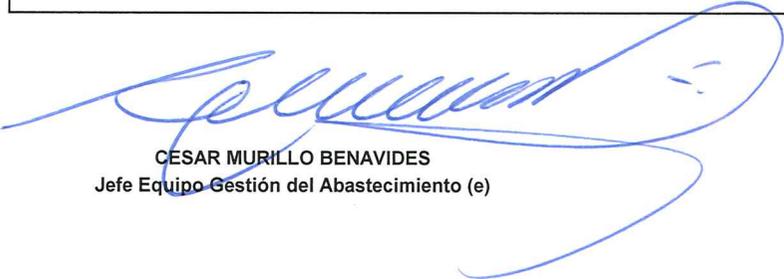
PUNTAJE MAXIMO: 100 PUNTOS

VALOR ESTIMADO: \$122,850.00

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTORES DE EVALUACIÓN					
				PRECIO OFERTADO		PUNTAJE TOTAL	Bonificación del 5% condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE				
ESPECIALIDADES TECNICAS S.A.C.	PRESENTA	CUMPLE	OFERTA ADMITIDA	\$78,030.00	100.00	100.00	0.00	100.00	1°
MERCANTIL S.A.	PRESENTA	CUMPLE	OFERTA ADMITIDA	\$113,421.60	68.80	68.80	0.00	68.80	2°

OBSERVACIONES:

Las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación requerida para la admisión, pasan a la etapa de Calificación de la oferta, según el orden de prelación de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


CESAR MURILLO BENAVIDES
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0067-2023-SEDAPAL
SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO ANIONICO ST**

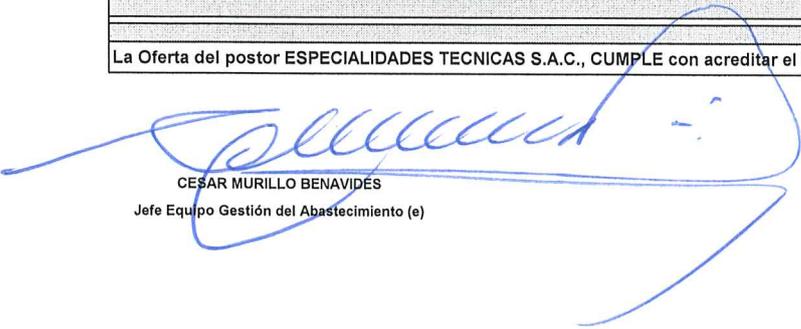
POSTOR: ESPECIALIDADES TECNICAS S.A.C.

3.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Requisitos:	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 500,000.00 (Quinientos mil soles 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 113 482,69 (ciento trece mil cuatrocientos ochenta y dos con 69/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares al objeto de la convocatoria a los siguientes: polielectrolito catiónico y/o polielectrolito no iónico y/o poliácridamida aniónica</p>	
Acreditación:	
<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <p>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento. • El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases. • Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalente, y no mediante declaración jurada. 	

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	SEDAPAL °	1. Contrato de suministro de bienes N° 147-2017-SEDAPAL de fecha 24.07.2017. 2. Acta de conformidad para bienes y/o servicios N° 014-2018-EG-PTAR emitida por el área usuaria de fecha 15.11.2018.	S/ 700,398.00	VALIDO. Acredita con copia simple de Contrato de suministro de bienes N° 147-2017-SEDAPAL de fecha 24.07.2017 - Suministro de polimeros para aguas servidas por el monto de S/700 398,00 inc IGV y Acta de conformidad para bienes y/o servicios N° 014-2018-EG-PTAR emitida por el área usuaria de fecha 15.11.2018. Se valida de acuerdo al objeto del bien facturado por el postor, considerando que guarda relación con la experiencia requerida en las bases integradas. N° Folio: del 78 al 88.
2	SEDAPAL	1. Contrato de suministro de bienes N° 33-2019-SEDAPAL de fecha 25.02.2019. 2. Acta de conformidad para bienes y/o servicios N° 011-2018-EGPTAR-2021 emitida por el área usuaria de fecha 23.07.2021.	S/ 2,085,027.84	VALIDO. Acredita con copia simple de Contrato de suministro de bienes N° 33-2019-SEDAPAL de fecha 25.02.2019 - Suministro de polimeros para aguas servidas por el monto de S/2 085 027,84 inc IGV y Acta de conformidad para bienes y/o servicios N° 011-2018-EGPTAR emitida por el área usuaria de fecha 23.07.2021. Se valida de acuerdo al objeto del bien facturado por el postor, considerando que guarda relación con la experiencia requerida en las bases integradas. N° Folio: del 89 al 100.
TOTAL:			S/ 2,785,425.84	CUMPLE CON EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.

La Oferta del postor ESPECIALIDADES TECNICAS S.A.C., CUMPLE con acreditar el Requisito de Calificación; por lo tanto su Oferta es Calificada.


CESAR MURILLO BENAVIDES

Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0067-2023-SEDAPAL
SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO ANIONICO ST**

POSTOR: MERCANTIL S.A.

3.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 500,000.00 (Quinientos mil soles 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 113 482,69 (ciento trece mil cuatrocientos ochenta y dos con 69/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares al objeto de la convocatoria a los siguientes: polielectrolito catiónico y/o polielectrolito no iónico y/o poliacrilamida aniónica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><u>Importante</u></p> <p>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p> <p><u>Importante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento. • El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases. • Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalente, y no mediante declaración jurada. 	

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	SEDAPAL	1. Contrato de suministro de bienes N° 045-2019-SEDAPAL de fecha 08.03.2019. 2. Acta de conformidad para bienes y/o servicios emitida por el área usuaria de fecha 03.05.2021.	S/ 2,624,320.00	VALIDO. Acredita con copia simple de Contrato de suministro de bienes N° 045-2019-SEDAPAL - Suministro de polielectrolito catiónico de fecha 08.03.2019 por el monto de S/2 624 320,00 inc IGV y Acta de conformidad para bienes y/o servicios emitida por el área usuaria de fecha 03.05.2021. Se valida de acuerdo al objeto del bien facturado por el postor, considerando que guarda relación con la experiencia requerida en las bases integradas. N° Folio: del 74 al 84.
TOTAL:			S/ 2,624,320.00	CUMPLE CON EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.

La Oferta del postor MERCANTIL S.A., CUMPLE con acreditar el Requisito de Calificación; por lo tanto su Oferta es Calificada.

CESAR MURILLO BENAVIDES

Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

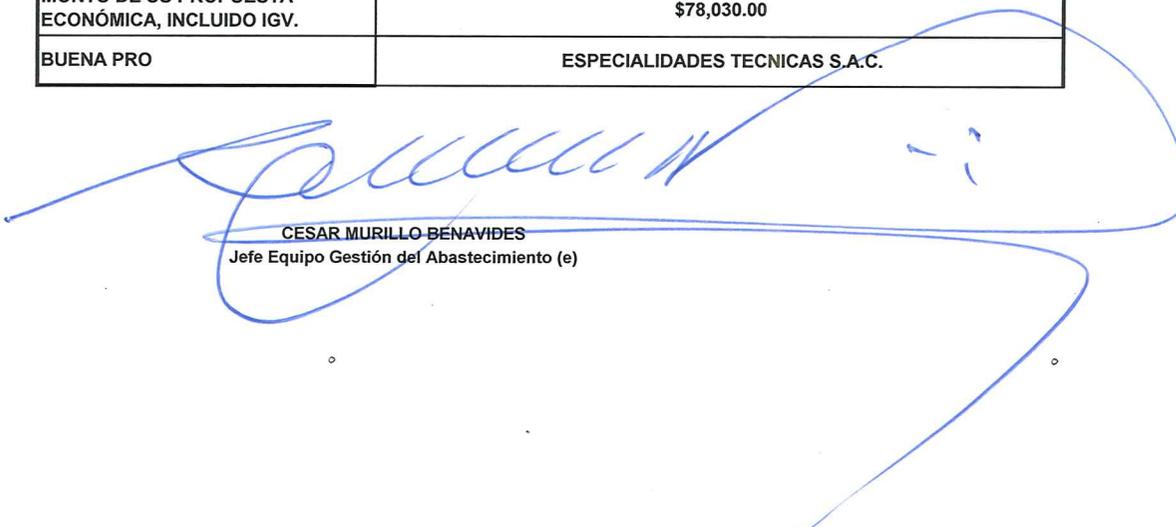


**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0067-2023-SEDAPAL
SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO ANIONICO ST
RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN		Bonificación del 5% condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO				EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
ESPECIALIDADES TECNICAS S.A.C.	PRESENTA	CUMPLE	OFERTA ADMITIDA	\$78,030.00	100.00	0.00	100.00	1°	CUMPLE	CALIFICADO	ADJUDICADO
MERCANTIL S.A.	PRESENTA	CUMPLE	OFERTA ADMITIDA	\$113,421.60	68.80	0.00	68.80	2°	CUMPLE	CALIFICADO	

OBSERVACIONES: (*) En aplicación al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
POSTOR	ESPECIALIDADES TECNICAS S.A.C.
PUNTAJE FINAL OBTENIDO	100.00
VALOR ESTIMADO	\$122,850.00
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO IGV.	\$78,030.00
BUENA PRO	ESPECIALIDADES TECNICAS S.A.C.


CESAR MURILLO BENAVIDES
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)